

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 017

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y LA LEY 2213 DE 2022

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: ABRIL 10 DE 2023

<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO - CAUSANTE</u>	<u>RADICACION</u>	<u>PROVIDENCIA</u>
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	N.N.	2022-00287	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO – DECRETA MEDIDA
EJECUTIVO	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	N.N.	2023-00015	RECHAZA DEMANDA
EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ISIDRO HERNANDEZ AGUIRRE	2022-00263	REQUIERE PARTE ACTORA - NUMERAL 1º DEL ART. 317 IBÍDEM
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ABELARDO ORJUELA BARRETO	2022-00250	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RICARDO RONCANCIO PINEDA	2014-00106	DECRETA SUSPENSIÓN PROCESO
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	FABIAN VARGAS VILLALOBOS	2019-00307	DECRETA TERMINACIÓN PARCIAL
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NUBIA ROCÍO GUERRERO BELTRÁN Y MARCIAL SALAZAR PINEDA	2012-00226	DECRETA TERMINACIÓN PROCESO

EJECUTIVO H.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALCIDES VALENCIA BUITRAGO	2019-00173	NIEGA SOLICITUD REMATE
EJECUTIVO H	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HERNANDO RIVILLAS MONTOYA	2021-00217	DECRETA SECUESTRO ORDENA COMISIONAR
VERBAL SUMARIO-REIVINDICATORIO	MARÍA LLANED CASTAÑO BOTERO Y OTROS	SANDRA JANED RODRÍGUEZ	2021-00194	SEÑALA FECHA AUDIENCIA
REIVINDICATORIO	ILIANA ALEXANDRA RIAÑO ENCISO	JESÚS ERNESTO CALDERÓN CÁCERES Y OTROS	2022-00022	DECRETA PRUEBAS SEÑALA FECHA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	JAVIER OSORIO GAVIRIA	ALFONSO CABRERA PERDOMO Y/O FABIO GIRALDO HERRERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CLUB DE CAZA Y PESCA LÍBANO Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE	2022-00037	DESIGNA CURADOR – SEÑALA FECHA AUDIENCIA
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	MANUEL JOSÉ CAMARGO	HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE DILIA RODRÍGUEZ CAMBA Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL RESPECTIVO BIEN INMUEBLE	2021-00191	ORDENA OFICIAR OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS LÍBANO
VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA	GUILLERMO BLANCO SOLANO	AMELIA REYES DE BLANCO Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL RESPECTIVO BIEN	2021-00261	REQUIERE PARTE ACTORA - NUMERAL 1º DEL ART. 317 IBÍDEM
VERBAL DE PERTENENCIA	JOSÉ ANTONIO CRUZ	DORIS TOLOSA DE SÁNCHEZ Y OTROS	2021-00137	ORDENA OBEDECER LO RESUELTO POR EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO LIBANO
VERBAL PERTENCIA	GUSTAVO CARDONA CEDANO	JOSÉ EDUCARDO VALLEJO HUERTAS Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL RESPECTIVO BIEN	2021-00230	REQUIERE PARTE ACTORA - NUMERAL 1º DEL ART. 317 IBÍDEM

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	ELVIA ARCILA HOYOS	FREDY AUGUSTO PEÑA MENDIETA	2023-00033	RECHAZA DEMANDA
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	ALEXANDER MATA LLANA RAMÍREZ Y OTROS	NUBIA ROSA TORRES RONDÓN	2022-00116	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES
SUCESIÓN	MARÍA ENHUS FORERO Y OTROS	TERESA SIERRA DE FORERO	2015-00243	FIJA HONORARIOS PARTIDOR
PRUEBA ANTICIPADA	JHON FREDY CALDERÓN OROZCO	OLGA LUCIA LÓPEZ BARRERA Y RAQUEL CASTELLANOS PÁEZ	2022-00065	SEÑALA FECHA

Líbano, 11 de abril de 2023


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

- 1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.*
- 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.***
- 3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.*
- 4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.*
- 5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.*
- 6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen. Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (Subrayado y negrilla del juzgado)*